



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01021 00
Asunto	Decreta medida

Conforme al artículo 590 del Código General del Proceso, se procede a decretar la medida solicitada, consistente en la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con la matriculo No.017-42829 de propiedad de la demandada Clara Inés Palacio Valencia con C.C. No.42.891.067, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ceja-Antioquia, en consecuencia y de conformidad con el artículo en cita y el artículo 591 Ibídem, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la inscripción de la demanda en proceso MONITORIO, instaurada por Nohora Esperanza López con C.C. No.40.376.371 en contra de Clara Inés Palacio Valencia con C.C. No.42.891.067, sobre el bien inmueble identificado con la matriculo No.017-42829 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ceja-Antioquia. **LÍBRESE oficio y tramítese por el interesado.**

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 072** hoy **9 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6d19b33e0c05c540cae51eea3a02fbfc4d4568d949ae0b2678d8493b57dc17**

Documento generado en 08/05/2023 11:20:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>